

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000926

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00749

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	18/11/2025
			Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE EQUIPOS GASOLINEROS PARA LA ELABORACION DE CONCRETO - META 0007			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	675080890001	MEZCLADORA DE TROMPO		
3	UNIDAD	675099500001	VIBRADOR DE CONCRETO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA:

SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ACTIVIDAD DEL POI

MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de equipos para concreto para construcción tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de equipos requeridos para la correcta ejecución de las actividades constructivas en obras de arte (, alcantarillas, muros, pontones y puentes) en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:**
Contar con los recursos necesarios para realizar las distintas actividades en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance programado.
- **Objetivos específicos:**
Dotar a la Obra con equipos para concreto, para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN
1	3	UND	MEZCLADORA DE TROMPO DE 11 ft3
2	3	UND	VIBRADOR DE CONCRETO DE 5 HP

Nota: Los postores deberán adjuntar obligatoriamente ficha técnica de manera legible, acreditando la marca y el cumplimiento mínimo de las especificaciones técnicas.

3.2. Características técnicas:

Nº ITEM	DETALLE	IMAGEN REFERENCIAL
01	MEZCLADORA DE TROMPO DE 11 ft3	
	Motor	Gasolinero
	Remolcable	Si
	Rendimiento superficial mínimo	291m2 /h
	Cilindrada mínima	70cm3
	Potencia Mínima	13.0HP
	Fuerza de impacto mínima	1000 kg
	Tambor construido con plancha	LAC con espesor mínimo de 5/32"
	Suspensión	Por muelles
	Transmisión	Con polea doble canal
		

	<table border="1"> <tr> <td>Capacidad del trompo</td> <td>11PIE3</td> </tr> <tr> <td>Potencia del motor</td> <td>Mínimo de 13HP</td> </tr> </table> CONDICIONES DE OPERACIÓN <table border="1"> <tr> <td>COMBUSTIBLE</td> <td>GASOLINA REGULAR</td> </tr> <tr> <td>ARRANQUE</td> <td>RETRACTIL CON CORDON</td> </tr> </table> Inc. Materiales para 02 mantenimientos rutinarios (Aceites lubricantes, etc)	Capacidad del trompo	11PIE3	Potencia del motor	Mínimo de 13HP	COMBUSTIBLE	GASOLINA REGULAR	ARRANQUE	RETRACTIL CON CORDON									
Capacidad del trompo	11PIE3																	
Potencia del motor	Mínimo de 13HP																	
COMBUSTIBLE	GASOLINA REGULAR																	
ARRANQUE	RETRACTIL CON CORDON																	
02	VIBRADOR DE CONCRETO DE 5 HP <table border="1"> <tr> <td>Motor</td> <td>Gasolinero</td> </tr> <tr> <td>Potencia Mínima</td> <td>5.0HP</td> </tr> <tr> <td>Manguera</td> <td>Punta metálico de diámetro 1 1/2"</td> </tr> <tr> <td>Tambor construido con plancha</td> <td>LAC con espesor mínimo de 5/32"</td> </tr> <tr> <td>Suspensión</td> <td>Por muelles</td> </tr> <tr> <td>Transmisión</td> <td>Con polea doble canal</td> </tr> </table> CONDICIONES DE OPERACIÓN <table border="1"> <tr> <td>COMBUSTIBLE</td> <td>GASOLINA REGULAR</td> </tr> <tr> <td>ARRANQUE</td> <td>RETRACTIL CON CORDON</td> </tr> </table> Inc. Materiales para 02 mantenimientos rutinarios (Aceites lubricantes, etc)	Motor	Gasolinero	Potencia Mínima	5.0HP	Manguera	Punta metálico de diámetro 1 1/2"	Tambor construido con plancha	LAC con espesor mínimo de 5/32"	Suspensión	Por muelles	Transmisión	Con polea doble canal	COMBUSTIBLE	GASOLINA REGULAR	ARRANQUE	RETRACTIL CON CORDON	
Motor	Gasolinero																	
Potencia Mínima	5.0HP																	
Manguera	Punta metálico de diámetro 1 1/2"																	
Tambor construido con plancha	LAC con espesor mínimo de 5/32"																	
Suspensión	Por muelles																	
Transmisión	Con polea doble canal																	
COMBUSTIBLE	GASOLINA REGULAR																	
ARRANQUE	RETRACTIL CON CORDON																	

3.3. Embalaje y rotulado

3.3.1 Embalaje
El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

3.3.2 Rotulado
El rotulado de los bienes requeridos debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar: La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arinaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 146153
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 21595
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Rodrigo Rojas
ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE
CIP. 244239
- COPESCO

5.2. Plazo: El plazo máximo de entrega será de cinco (5) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1. Formas de pago: El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

6.2. Condiciones de pago: Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaría
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos.

VII. CONFORMIDAD

La recepción: Será otorgada por el responsable de almacén de obra.

La conformidad: Será otorgada por el residente y supervisor de obra previo informe de conformidad del área usuaria.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

8.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP- vigente.
- Contar con RUC en el rubro, activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

10.2. Otras Penalidades

No corresponde

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
--------	-----------	---------------------------------------	---------------------	-----------------------

		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

MEJORAMIENTO CARRETERA LAGUAYO KUNTURKANA
Ing. José Alimeldo Cáceres Horencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 148733
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LAGUAYO KUNTURKANA
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 54535
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LAGUAYO KUNTURKANA
Ing. Rodrigo Rojas S.
ESPECIALISTA EN OBRAS
CIP. 148733
- COPESCO

- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVI. ANEXOS

No corresponde.



Ing. Rodrigo
Rejas Pumari
ESPECIALISTA EN OBRAS
CIP 10153
Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

